RESOLUCIÓN DECANAL Nº 068-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 006594 con fecha de trámite del 12 de diciembre de 2019, presentado por el bachiller Fidel Brandy Castro Romaní, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Contador Público, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57°, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional Contabilidad y Auditoría, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, el Bach. Fidel Brandy Castro Romaní, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Contador Público.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Titulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Prof. Richard Sulca Guillen (Miembro) y Prof. William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 005-2020-CA/FCEAC recepcionado con fecha 23 de enero de 2020, sobre la solicitud del recurrente, conducente a obtener el Título Profesional de Contador Público.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR expedito al bachiller Fidel Brandy Castro Romaní para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2°.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Hermes Quispe de Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Interesado
Archivo

27/01/20

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854